



PROCESO EJECUTIVO
RAD: 680014003014-2019-00723-00/LJP

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de enero del año dos mil veintiuno (2021)

PONGASE EN CONOCIMIENTO del extremo accionante la respuesta del BANCO BBVA. Se anexa folio con la respuesta.

BBVA

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Secretario(a)

BUCARAMANGA
SANTANDER
MARZO 13 DE 2020
CALLE 35 NO. 11 12 1 PISO PALACIO DE JUSTICIA
192

OFICIO No: 3852
REFERENCIA: JUDICIAL
RADICADO N°: 68001400301420190072300
NOMBRE DEL DEMANDANTE: MARGARITA DELGADO FONSECA
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 27924773
CONSECUTIVO: JT301946

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 12 del mes marzo del año 2020, se estableció que las personas citadas en el oficio referenciado, no tienen celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Id. del Demandado	Nombre del Demandado	Nro. Proceso	Monto a Embargar.
63475023	GLORIA VICTORIA VARGAS OSORIO	68001400301420190072300	\$0.00
91250214	HECTOR RODRIGUEZ CABALLERO	68001400301420190072300	\$0.00

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería,
Bogotá D.C. Carrera 9 N° 72-21
Embargos.colombia@bbva.com

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 04 QUE SE FIJO EL DIA: 19 DE ENERO DE 2021

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6a52cbb6619df35457bed3a8f7b3d5bd313ffcf255cb4894411717bd47f631c**

Documento generado en 18/01/2021 11:36:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>